



LISTADO de solicitudes recibidas, completas y a subsanar, en la Convocatoria de ayudas para estudiantes de Grado, Máster y Doctorado refugiadas/os o demandantes de protección internacional en el curso académico 2025/2026.

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025. Programa 5.1.

Con fecha del 10 de septiembre de 2024 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para estudiantes de Grado, Máster y Doctorado refugiadas/os o demandantes de protección internacional en el curso académico 2025/2026”, publicada en el BOUGR número 289 con fecha 30 de julio de 2025, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes con toda la documentación completa:

APPELLIDOS	NOMBRE

Solicitudes a subsanar:

APPELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
AFROUZ	BARDIA	1, 3, 4, 5, 8, 9
ALKHAWAJA	AMJAD A. T.	3, 4, 5, 8, 9
BRITTO PACHECO	LAURA A.	3
CHAQUINGA MEDINA	PAMELA A.	6
KHATIB	MAISAM N. MOUSA. K	3, 8, 9
KHATIB	MAKRAM NIDAL MOUSA	3, 4, 5, 9
KHATIB	MOUSA N.M.	1, 2, 3, 8, 9
SALAMA	HANEEN	8, 10
SOKOUM	AKLOTE	8, 9
SUPRUN	YELIYZAVETA	3, 4, 5, 8

Motivos de subsanación:

1. Falta Anexo I
2. No aporta estatuto del refugiado/a en España, solicitante de protección internacional o resguardo de solicitud de la misma, justificante de la cita de la entrevista de solicitud de asilo.





3. No demuestra estar en situación de necesidad económica con el informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de protección internacional.
4. No acredita acceso a estudios correspondientes de la UGR o acceso a través de DUA.
5. No aporta papeleta de calificaciones de admisión al grado.
6. No acredita haber superado en el curso 2024/25 el 80% de las asignaturas matriculadas.
7. Falta fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional, la apatridia o, en su caso, de la Solicitud de Protección Internacional (tarjeta roja, resguardo de solicitud de protección internacional o justificante de la cita de la entrevista de solicitud de asilo).
8. Ausencia de la declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
9. Falta el Curriculum Vitae.
10. Tarjeta roja o NIE

Se abre un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones, que se presentarán preferentemente a través de Sede Electrónica de la UGR.

Finalizado el plazo de subsanación, la Comisión evaluadora y de selección, realizará la valoración de las solicitudes con documentación completa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Wenceslao Martín Rosales

Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)

P.D. de firma (Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).

Mar Venegas Medina, Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, en virtud de delegación de competencias del Rector por resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

